

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2021

RES. H.Nº 0298/21

Expte. Nº 4.374/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Marcela Alejandra Camacho, L. U. Nº 792.031, tramita la aprobación de su Trabajo Final de Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 649/20 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Esp. Fabiana Yañez como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final -con aval de la Directora -, el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa eleva la propuesta del Tribunal evaluador de dicho Trabajo, el que es autorizado mediante Res. H. N° 889/20;

Que de acuerdo con los informes presentados por los miembros del tribunal, se requiere una reformulación del Trabajo Final;

Que en el marco de la normativa vigente se expresa: " En caso que hasta dos de los miembros rechacen el trabajo se considerará como aceptación parcial, pudiendo el/la postulante rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha en que le fue comunicada la observación. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente justificadas, significará el inicio de un nuevo trámite"(Art. 31 Res. C.S.Nº 452/16- Plan de estudios de la carrera);

Que asimismo las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la pirección de la carrera de referencia, quien refiere a la norma y aclara que "el picumo miento en el plazo previsto dejará sin efecto el trámite de presentación de Trabajo institución de Trabajo institución de prórroga", al tiempo que solicita "confeccionar el instrumento administrativo correspondiente y comunicar a la estudiante y al Tribunal Evaluador "



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H.Nº 0298/21

Que los actuados cuentan con el conocimiento de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un plazo de 60 (sesenta) días a contar a partir de la fecha de la presente, para la presentación del Trabajo Final reelaborado titulado "La mediación como herramienta de intervención y cambio en una escuela parroquial", perteneciente a la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Marcela Alejandra Camacho, L. U. N° 792.031, en vistas de las observaciones realizadas por el Tribunal evaluador.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que el incumplimiento del plazo previsto dejará sin efecto el trámite de presentación de Trabajo Final, salvo que mediara justificado pedido de prórroga y en coherencia con la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Marcela Alejandra Camacho, Esp. Fabiana Yañez, a los miembros de Tribunal, Especialización en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.

Dra LILIANA LIZONDO SECRETARÍA ACADÉMICA Facultad de Humanidades UNSa THE THE PROPERTY OF HUMBERS OF HU

Dra. CATALINA BULIUBASICH DEDANA

Feculad de l'amanidades UNSs